ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN
COMUNICACIÓN DE ACEPTACION (PRESTACION DE SERVICIOS) No.097 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YAGUARA Y ANDRES FERNANDO VARGAS ANDRADE.

OBJETO	**"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO (TIPO VENTANA, MINI SPLIT, PISO TECHO) DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA DE YAGUARA".**
FECHA	17 de abril de 2026
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 a partir de la suscripción del acta de inicio. El contrato se considera vigente desde su perfeccionamiento hasta la suscripción del acta de liquidación.
INICIO DE EJECUCIÓN	22 de abril de 2026
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato se fija en la suma DE **OCHO MILLONES DE PESOS ($ 8.000.000.oo)**, que el MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales, de acuerdo al suministro realizado, previa certificación de recibo a satisfacción y el informe de ejecución suscrito por el supervisor, en la cual se señalará que el Contratista cumplió a satisfacción con el objeto del contrato. **Nota 1:** El contrato se ejecutará por precios unitarios y hasta agotar el presupuesto, en consecuencia, el valor del contrato *es actualmente indeterminado pero determinable, sin que en* todo caso supere el presupuesto estimado para el presente contrato. **Nota 2**: Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones en el sistema de seguridad social, de conformidad con las leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, ley 1753 de 2015, los Decretos 1703 2002, 510 de 2003 y 1273 de 2018 so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Luz Yivi Aranda Fernandez – Tecnica Administrativa	Nombre: Wilmer Medina Andrade- Secretario General y de Participación C	Nombre: Wilmer Medina Andrade - Secretario General y de Participación C
Firma:	Firma:	Firma:

	Nota 3: Los pagos estarán sujetos al flujo de liquidez de las rentas del presupuesto de la presente vigencia. **Nota 4**: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la resolución No.00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento.
GARANTIA	No CHU 100078109 de fecha de aprobación 22 de abril de 2026 expedido por la aseguradora MUNDIAL.

En la sede de la Administración Municipal de Yaguará, se reunieron, de una parte, **WILMER MEDINA ANDRADE,** identificado con cédula de ciudadanía 83.238.124 de Yaguará (H), Secretario General y de Participación Ciudadana actuando como supervisor de la comunicación de aceptación (Prestación de servicios) No.097 de 2026, y **ANDRES FERNANDO VARGAS ANDRADE** identificado con la cédula de ciudadanía No.1.082.215.261 de Yaguará (H), y quien se ha conocido en el mismo acuerdo como **EL CONTRATISTA**, todo ello, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato cuyas condiciones encabezan ésta acta.

Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se le instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento del mismo sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

En ese orden, se da por iniciado la comunicación de aceptación (Prestación de servicios) No097 de 2026 y en consecuencia, se firma por los intervinientes en el acto, a los veintidós (22) días de abril de 2026.

Por el Municipio

Wilmer Medina Andrade
Supervisor

Por el contratista

Andres Fernando Vargas A
C.C.1.082.215.261 Yaguará

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Luz Yivi Aranda Fernandez – Tecnica Administrativa	Nombre: Wilmer Medina Andrade- Secretario General y de Participación C	Nombre: Wilmer Medina Andrade - Secretario General y de Participación C
Firma:	Firma:	Firma: